

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°191-2024-MDP/GI

Pichari, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

INFORME N°398-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°904-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°0887-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°002-2024-MDP-OSLP/MHJJ-SO, CARTA N°004-2024-MDP-GI-DM/RSR-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en setenta y tres (29) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2607130;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala según el numeral 6.4 literal n) el “presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan”, del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°004-2024-MDP-GI-DM/RSR-R, de fecha 01 de marzo de 2024, el Ing. Richad Salinas Riveros Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2607130, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/.14,554,611.00 (catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, se elaborado el presupuesto analítico modificado a nivel de costo directo, gastos generales y gastos de supervisión, quienes darán paso para iniciar el requerimiento de equipos, maquinarias y



herramientas para el taller de maestranza, contemplados en el expediente técnico, en tal sentido solicita su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante CARTA N°002-2024-MDP-OSLP/MHJJ-SO, de fecha 01 de marzo de 2024 del 2024, el Ing. Mascco Huaualla Juan Jose-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2607130, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.14,554,611.00 (catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100 soles), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0887-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 05 de marzo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2607130, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.14,554,611.00 (catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°904-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2607130, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.14,554,611.00 (catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100 soles), por consiguiente la Gerencia de Infraestructura mediante INFORME N°398-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 08 de marzo del 2024, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades mediante proveído de fecha 11 de marzo de 2024;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI: 2607130, con un presupuesto total de presupuesto S/.14,554,611.00 (catorce millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

N°	CLASIF	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	TOTALES
01	2 6 2 3 99 4	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	609.027.83	25.845.17					634.873.00
02	2 6 2 3 99 5	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		192.424.00					192.424.00
03	2 6 3 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACION	9.080.662.00						9.080.662.00
04	2 6 3 2 1 2	MOBILIARIOS							
05	2 6 3 2 9 1	MAQUINAS Y EQUIPOS							
06	2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		19.000.00					19.000.00
07	2 6 8 1 3 1	COSTO POR ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				54.956.00			54.956.00
08	2 6 8 1 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			14.319.00				14.319.00
09	2 6 8 1 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			91.972.00				91.972.00
10	2 6 3 1 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	4.466.405.00						4.466.405.00
TOTAL PRESUPUESTO S/			14.156.094.83	237.269.17	106.291.00	54.956.00			14.554.611.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C,C
ALC
GM
OSLP
OAJ
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA